



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-134-473/2025

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL
NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING
PLANNING.**

PARA LA:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

JUNIO DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	18 DE JUNIO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 20 DE JUNIO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 25 DE JUNIO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 01 DE JULIO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 07 DE JULIO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL 08 DE JULIO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: CONSTANCIA DE VISITA
MODELO DE CONTRATO.



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1, 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Los bienes adjudicados deberán entregarse en la Secretaría de Movilidad y Transporte ubicada en Avenida Rosendo Márquez, No. 1501, Col. La Paz, C.P. 72160, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en

días hábiles, previa cita con el C. Francisco Carranza Tlapa, Analista Consultivo de la Secretaría de Movilidad y Transporte al teléfono 222 191 7484.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.





1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Administración de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 18 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 18 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 A 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 20 DE JUNIO**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la

presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 18 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 18 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO DE 2025** en un horario de **09:00 A 16:00 horas**.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**



2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y





Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el

comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el





presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la

convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017, en formato PDF. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones.





3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2**, deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no





estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo de entrega será de 56 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Conforme lo establecido en cada una de las descripciones de las partidas solicitadas.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. La marca y modelo del CPU, monitor, teclado y mouse, deberán ser de la misma marca. (Aplica para la partida 1). Así mismo deberán presentar

en su propuesta técnica el anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías donde indiquen la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten, la marca y modelo del CPU, monitor, teclado y mouse, deberán ser de la misma marca. En las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para la partida 1).

4.6.5.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías donde indiquen a la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado indicando experiencia del siguiente





personal encargado de la instalación de los bienes (Aplica para las partidas 8, 9, 10, 11, 12 y 13):

a) Dos Líderes: Con experiencia mínima de 1 año en instalación de bienes iguales o similares a los solicitados, así como en la configuración de routers CISCO, instalación de Fibra Óptica, instalación y manejo de la red GPON, instalación y configuración VMWARE y configuración de servidores ORACLE. Con Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas Computacionales, o afín, adjuntando copia simple legible del título profesional y/o cédula profesional.

b) Cinco técnicos con experiencia mínima de un año en la instalación de bienes iguales o similares a los solicitados y conocimientos en la instalación de estructuras y cableado de fibra óptica, para cada técnico, adjuntando lo siguiente:

- Copia simple legible de identificación oficial.
- Carta de recomendación que acredite la experiencia requerida mínima de un año.
- Listado del personal (cinco técnicos).

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada,

debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados.

c) A garantizar los bienes por los plazos señalados en cada una de las descripciones de las partidas solicitadas.

d) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en cada una de las partidas solicitadas.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A contar con el equipo y maquinaria necesarios para la entrega, de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

h) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega, configuración e instalación y puesta a punto de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra. (Aplica para las partidas 8, 9, 10, 11, 12 y 13).

i) A realizar la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los bienes, así como las pruebas necesarias para garantizar que quede listo para su uso,





cumpliendo con las especificaciones requeridas y a entera satisfacción de la Contratante. (Aplica para la partida 8, 9, 10, 11, 12 y 13)

4.6.10.- Los licitantes deberán realizar una visita a las instalaciones (Inspección física), en el domicilio ubicado en Avenida Rosendo Márquez, No. 1501, Col. La Paz, C.P. 72160 en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Francisco Carranza Tlapa, Analista Consultivo de la Secretaría de Movilidad y Transporte al teléfono 222 191 7484 (previa cita), previo a la presentación de su propuesta técnica adjuntando original del Anexo 2 (Constancia de visita) debidamente firmado y requisitado por el área Contratante de que se realizó la visita a las instalaciones (inspección física) en la Secretaría de Movilidad y Transporte.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde manifieste que los bienes se apegan con las siguientes normas y/o certificaciones:

- a) NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- b) NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos.
- c) Certificación en VMWARE. (Aplica para la partida 11).
- d) Certificación Servidores Oracle. (Aplica para la partida 11).
- e) Certificación EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. (Aplica para la partida 1).
- f) Certificación EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE (Aplica para la partida 2).

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.





4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre



debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al PUNTO 7 de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud





respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO**

LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a **través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.





9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas

Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de





los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento





asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación),

el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la





oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de

determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2 y 4.6.3** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.4 y 4.6.5** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.





15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo de acuerdo a lo siguiente:

a) Las partidas **8, 9, 10, 11, 12 y 13**, se adjudicarán **por bloque**.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del bloque o no cumplir técnica o económicamente en alguna de estas, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque.

b) Para el resto de las partidas (**1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**) la adjudicación será **por partida**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.



En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple

legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más





baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

La Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma

de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes adjudicados deberán entregarse en la Secretaría de Movilidad y Transporte ubicada en Avenida Rosendo Márquez, No. 1501, Col. La Paz, C.P. 72160, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el C. Francisco Carranza Tlapa, Analista Consultivo de la Secretaría de Movilidad y Transporte al teléfono 222 191 7484.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico dennise.silva@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del



periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.	GEP 850101-1S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., CP 72501

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos, instalados, configurados y puesta a punto a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito,**



antes de facturar).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTO S_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SE RVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3 %9ABLICA_ESTATAL.pdf

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 18 DE JUNIO DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LAGP/ELS/MRA/DST





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025			
ADQUISICIÓN DE:			
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	100	EQUIPO	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
2	20	PIEZA	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
3	15	PIEZA	MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO ALTO DESEMPEÑO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
ETC	ETC	ETC	ETC

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1						
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
TIEMPO DE ENTREGA:						
PERIODO DE GARANTÍA:						
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD)		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

IMPORTE TOTAL CON LETRA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B (deberá indicar marca, modelo y país de procedencia)
1	
2	
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13).



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-134-473/2025**, por el **monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **dennise.silva@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-134-473/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica de los bienes:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
ATENTAMENTE			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-134-473/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones





relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	100	Equipo	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Intel Core i5 de 13ª Generación, o superior, de 10 a 14 núcleos; Tarjeta madre con CHIPSET INTEL Q670; Memoria RAM de 16 GB DDR5, 4400 MHz, expandible hasta 128 GB; Almacenamiento de 512 GB M.2 SSD; Monitor amplio de 23.8 pulgadas, o superior, LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port y/o HDMI; Unidad óptica delgada DVD +/- RW SATA; Tarjeta de red integrada 10/100/1000; Tarjeta de sonido integrada; Controlador de video Intel UHD Graphics 770; Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico; Puertos: 1 USB tipo C, 6 a 10USB (4 de ellos v3.2 o superior), 1 ó 2 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45; Compartimentos: 1 interna de 3.5 pulgadas; Ranuras de expansión: una o dos PCIe x16 de media altura o perfil bajo y una x4 o x1 de media altura o perfil bajo; CPU, mouse, teclado y monitor de la misma marca del fabricante, monitor con EnergyStar 8.0 o superior; Software precargado: Windows 11 Profesional de 64 bits en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM 2.0 INTEGRADO; Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante; EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México; DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</p>
2	20	Pieza	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Equipo de Cómputo Portátil con Procesador Intel Core i5 de 13ª Generación, o superior, de 10 núcleos; Chipset Intel integrado en el procesador; Almacenamiento de 256 GB SSD; Memoria RAM 16 GB DDR4, o superior, 3200 MHz expandible a 32 GB; Pantalla de 15.6" pulgadas LCD-IPS antirreflejo; RED Inalámbrica Wi-Fi 6 802.11ax o superior; Bluetooth integrado v5.1 o superior; Tarjeta de video Intel Iris X Graphics ó UHD Graphics; Cámara integrada HD 720p como mínimo; Batería: 3 celdas Litio-Polímero; Puertos: 1 USB Tipo C (libre aun estando conectado el equipo a corriente) óThunderbolt 4, 2 a 4 puertos USB (por lo menos 1 de ellos v3.2 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45. Software precargado Windows 11 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPMINTEGRADO; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México; Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente; DMTF como miembro activo en la categoría Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.</p>
3	15	Pieza	<p>MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICO ALTO DESEMPEÑO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones de Impresión, Copiado y Escaneo a Color • Velocidad de impresión a una cara: desde 55 hasta 60 ppm en negro. • Ciclo de trabajo desde 100,000 hasta 300,000 páginas al mes. • Memoria Estándar de 1 GB o superior • Procesador de 800 GHz hasta 1.2 GHz. • Resolución de impresión 600 x 600 ppp hasta 1200x1200 ppp en negro. • Tipo de Escaneo/copio: Cama plana y alimentador de hojas. • Resolución óptica de Escaneo de 600 x 600 o superior • Impresión automática a doble cara • Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet <p>Incluirá cable USB y de Corriente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a términos del fabricante.
4	15	Pieza	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER A COLOR ALTO DESEMPEÑO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones de Impresión, Copiado y Escaneo a Color • Velocidad de impresión entre 42 y 50 ppm en negro y entre 40 y 50 ppm en color. • Ciclo de trabajo entre 100,000 y 150,000 páginas al mes. • Memoria Estándar entre 1GB y 2GB. • Velocidad del procesador entre 800 MHz y 1.2 GHz • Resolución de impresión de 600 x 600 en negro y color y 2400 x 2400 en negro y color nativo o emulado





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Escaneo/Copia: Cama plana y Alimentador de Documentos. Resolución óptica de Escaneo: 600 x 600 ppp o superior. • Velocidad de copiado entre 42 y 50 ppm en negro y entre 40 y 50 ppm en color. • Reducir/Aumentar Documento: 25% a 400%. • Impresión automática a doble cara • Interfaz: Puertos USB 2.0 y 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet. Deberá incluir cable USB y de corriente. • Garantía de 1 año en todos los componentes y mano de obra de acuerdo a términos del fabricante.
5	4	Equipo	<p>EQUIPO DE VIDEO PROYECCIÓN, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución: 3,840 x 2,160. • Tipo de fuente de luz: Láser único. • 4K. • Sistema de proyección Vida de la fuente de luz: 20,000 h. Relación de tiro: 0.25. Tamaño de la pantalla: 90 ~ 120. Distancia del proyector para 100 pulgadas: 303 mm. Corrección trapezoidal digital. Modo protección ocular. Tipo de pantalla: DLP. Brillo (lúmenes ANSI): 2,200 (pico). Ruido (dB): 32 dB(A). • Video Motor de imágenes: Procesador UHD. HDR10+: Decodificable. HDR (High Dynamic Range): HDR. HLG (Hybrid Log Gamma): Sí. Contraste: 1,000:1 (nativo). Relación de contraste: 2,000,000:1 (dinámico). Color: Color Puro. Potenciador de contraste. Auto Motion Plus. Modo Película. Modo Cineasta (FMM). • Audio Esquema de compresión de audio digital. Mejora del diálogo. Tipo de altavoces: 2.2 CH. Altavoz de graves. Enlace multisala. Audio Bluetooth. Audio Adaptativo. • Servicio Inteligente Sistema operativo: Tizan Bixby: Inglés estadounidense, inglés británico, inglés de India, coreano, francés, alemán, italiano, español (las características varían por idioma) Alexa integrado. Asistente virtual integrado. Navegador web. Galería. • Función inteligente Teléfono a TV - Mirroring, DLNA. Duplicación de toque móvil. Vista múltiple. Acceso remoto. Casting de aplicaciones. Configuración fácil. Bluetooth de bajo consumo. Wi-Fi Directo. Duplicación de sonido. • Sintonización / Transmisión Transmisión digital: ATSC.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Sintonizador analógico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad 3 puertos HDMI. 1 puerto USB. 1 puerto Ethernet (LAN). Salida de audio digital (óptica). Entrada RF (antena / cable): 1 / 1 (uso común con antena) / 0. Soporte HDMI A / Soporte para canal de retorno. eARC. HDMI Quick Switch. Wi-Fi 5. Bluetooth BT 4.2. Anynet+ (HDMI-CEC). • Encendido instantáneo. • Vista limpia digital. • Búsqueda automática de canales. • Subtítulos. • Conexión de HDD. • Conexión de USB 2.0. • EPG. • Modo Auto Juego. • Idiomas: Inglés, español, francés. • BT HID integrado. • Soporte USB HID. • V-Chip. • Soporte IPv6. • Accesibilidad <p>Accesibilidad - Guía de voz: Inglés estadounidense Accesibilidad - Conocer control remoto / Conocer menú: Inglés estadounidense. Ampliar/Contraste alto/Audio de salida múltiple/Botón de repetición lenta.</p> <p>Garantía mínima de 1 año.</p>
6	4	Pieza	<p>PANTALLA INTELIGENTE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general Frecuencia de refresco: 60 Hz. Resolución: 3,840 x 2,160. Motor de imágenes: Procesador 4K. HDR (High Dynamic Range): HDR. QLED • Pantalla: Tamaño de la pantalla: 43 pulgadas. Frecuencia de refresco: 60 Hz. Resolución: 3,840 x 2,160. • Video Mil millones de colores. PQI (Picture Quality Index): 3100. HDR10+: Certificado (HDR10+Adaptativo). HLG (Hybrid Log Gamma). Contraste: LED Dual. Color: 100% Volumen de Color. Detección de brillo. Micro Dimming: Atenuación UHD Suprema. Mejorador de contraste. Movimiento automático. Modo Film. Tecnología de movimiento. Movimiento Claro LED. Reducción de ruido. Calibración inteligente: Básica. Modo cineasta (FMM). • Audio





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Esquema de comprensión de audio digital MS12 2 ch. Sonido Adaptativo. Object Tracking Sound: OTS Ligero. Q-Symphony. Potencia de salida (RMS): 20 W. Tipo de altavoces: 2 CH. Multiroom Link. Audio Bluetooth. Dual Audio Support (Bluetooth). • Servicio Inteligente Sistema operativo: Tizen. Alexa integrado. Navegador web • Función inteligente Teléfono a TV - Duplicación, DLNA. TV Iniciar duplicación. Duplicación de toque móvil. Comunicación por vídeo Dúo. Vista múltiple: hasta 2 videos. Muro de sonido. Soporte de cámara móvil. Fácil configuración. Transmisión de aplicaciones. Bluetooth de bajo consumo. Wi-Fi directo. Sonido TV al teléfono. Duplicación de sonido. Modo Ambiente. Dex inalámbrico. Servicio web: Microsoft 365. • Game Feature Modo de juego automático (ALLM). Juego de movimiento plus. Vista de juego súper ultra ancha. Zoom del minimapa. HGIG • Transmisión digital: ATSC • Sintonizador analógico. • Conectividad HDMI: 3. USB: 2. Ethernet (LAN): 1. Salida de audio digital (óptica): 1. Entrada RF (antena / cable): 1/1(Uso Común Terrestre)/0. Soporte HDMI A / Soporte para canal de retorno. eARC (HDMI 2). HDMI para transferencia de datos de pixeles. Wi-Fi: WiFi5. Bluetooth: BT5.2. Anynet+ (HDMI-CEC). • Búsqueda automática de canales. • Subtítulos • Conexión de HDD. • Conexión de USB 2.0. • EPG. • PVR extendido. • Idiomas: Inglés, Español y Francés. • BT HID integrado. • Soporte USB HID. • Cambio de tiempo. • V-Chip. • Soporte IPv6.</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Soporte MBR. • Accesibilidad Accesibilidad - Guía de voz Inglés, Español, Francés, Finlandés, Alemán, Griego, Húngaro, Italiano, Noruego, Polaco, Portugués, Rumano, Eslovaco, Sueco, Checo, Danés, Holandés, Coreano. Accesibilidad - Conocer control remoto / Conocer menú Inglés, Español. Accesibilidad: Ampliar/Contraste alto/Audio de salida múltiple/SeeColors/Inversión de color/Escala de grises/Posición de subtítulos/Zoom de lenguaje de señas/Repetición de botón lento/Subtítulos ocultos separados/Zoom gráfico/Imagen desactivada • Power y Eco Solución • Sensor Eco • Apagado automático • Ahorro de energía. <p>Garantía mínima de 1 año.</p>
7	4	Pieza	<p>PANTALLA INTELIGENTE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción General Resolución: 3,840 x 2,160 Tipo de producto: LED Tamaño de la pantalla: 60 pulgadas • Video Motor de imágenes: Procesador Crystal 4K. PQI (Picture Quality Index): 2,100. HDR (High Dynamic Range). HDR10+. HLG (Hybrid Log Gamma). Mega Contraste. Color Dinámico Crystal. Micro Dimming: Atenuación UHD. Mejorador de contraste. Auto Motion Plus. Modo Film. Soporte para modo natural. Modo cineasta (FMM). Detección de brillo / color. • Audio Esquema de compresión de audio digital. Sonido Adaptativo. Sonido de seguimiento de objetos: OTS Lite. Q-Symphony. Potencia de salida (RMS): 20 W. Tipo de altavoces: 2 CH. Enlace multisala. Audio Bluetooth. • Servicio Inteligente Sistema operativo: Tizen. Bixby: Inglés estadounidense, inglés británico, inglés de India, coreano, francés, alemán, italiano, español, portugués (las características varían por idioma). Alexa integrado. Navegador web. Galería. • Funciones inteligentes Teléfono a TV - Espejo, DLNA. Duplicación de toques en dispositivos móviles. Bluetooth de bajo consumo. Wi-Fi Directo. Sonido TV a teléfono.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Duplicación de sonido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sintonización/Transmisión <p>Transmisión digital: ASC-Asociación de Sociedades Anónimas. Sintonizador analógico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad <p>Wi-Fi 5. Bluetooth: BT 5.2. Anynet+ (HDMI-CEC). 3 puertos HDMI. 1 puerto USB. 1 puerto Ethernet (LAN). Salida de audio digital (óptica): 1. Entrada RF (antena / cable): 1 / 1 (uso común con antena) / 0. Soporte HDMI A / Soporte para canal de retorno. ARCO electrónico: Y. Conmutador rápido HDMI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vista digital limpia. • Búsqueda automática de canales. • Subtítulos. • Conexión de HDD. • Conexión de USB 2.0. • Guía electrónica de programas. • Idiomas: Inglés, español, francés. • BT HID integrado. • Soporte USB HID. • Chip V. • Compatibilidad con IPv6. • Soporte MBR. • Accesibilidad. <p>Accesibilidad - Guía de voz: Inglés estadounidense. Accesibilidad - Conocer control remoto / Conocer menú: Inglés estadounidense. Ampliar/Contraste alto/Audio de salida múltiple/SeeColors/Inversión de color/Escala de grises/Posición de subtítulos/Zoom de lenguaje de señas/Repetición de botón lento/Subtítulos ocultos separados/Zoom gráfico/Imagen desactivada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor ecológico. • Apagado automático. <p>Garantía mínima de 1 año.</p>
8	15	Pieza	<p>CÁMARA DE VIGILANCIA IP TIPO DOMO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen: CMOS de escaneo progresivo de 1/3 pulgadas. • Máx. Resolución 2560 × 1440. • Min. Iluminación color: 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B/N: 0 Lux CON IR. • Disparo en tiempo: 1/3 s a 1/100,000 s. • Día y noche: Filtro de corte IR. • Ajuste de ángulo: Pan: 0° a 355°, inclinación: 0° a 75°, rotación: 0° a 355°. <p>Lente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lente tipo: Lente de ajuste focal, 2,8 y 4 mm. • Longitud de foco y FOV: 2.8 mm, FOV horizontal 95°, FOV vertical 53°, FOV diagonal 111°; 4 mm, campo de visión horizontal 79°, campo de visión vertical 40°, campo de visión diagonal 94°. Apertura: F1.6. • Montaje en lente: M12. • Ajuste de Iris, campo de visión: 2.8 mm: 1.4 m a infinito, 4 mm: 1.5 m a infinito. <p>DORI</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.8 mm, D: 63 m, O: 25 m, R: 12 m, I: 6 m. • 4 mm, D: 78 m, O: 31 m, R: 15 m, I: 7 m.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
			<p>Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de luz suplementaria: IR. • Alcance de la luz suplementaria: hasta 30 m. • Autoajuste inteligente. • Longitud del iris 850 nm. <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menú principal: 50 Hz: 20 fps (2560 × 1440), 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720); 60 Hz: 20 fps (2560 × 1440), 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720). • Sub-Stream : 50 Hz: 25 fps (1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360); 60 Hz: 30 fps (1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360). • Compresión de video: Principal stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264. • Sub-stream: H.265/H.264 • Video Bit Rate: 32 Kbps a 8 Mbps. • H.264 Tipo: Baseline Profile, Main Profile, High Profile. • H.265 Type: Main Profile. • Bit Rate Control: CBR, VBR. <p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresión de Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/AAC-LC. • Audio Bit Rate: 64 Kbps (G.711)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 to 160 Kbps (MP2L2)/16 a 64 Kbps (AAC-LC). • Audio en rango: 8 kHz/16 kHz. • Filtro de ruido de ambiente. <p>RED</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, QoS, IPv6, Bonjour. • Vista de imágenes simultaneas: Hasta 6 canales. • API: Apertura de red interface de video (Profile S, Profile G, Profile T), ISAPI, SDK. • User/Host: Arriba de 32 usuarios. 3 niveles de seguridad: administrador, operador y usuario. • Tipo de Seguridad: Password , password complicado, HTTPS encriptación, IP filtro de dirección, Security Auditable para operar en HTTP/HTTPS. • Almacenaje en redes: NAS (NFS, SMB/CIFS), Auto Network Replenishment (ANR), junto con la gama alta, se admiten tarjetas de memoria, cifrado de tarjetas de memoria y detección de estado. <p>Cliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Wired network: software de gestión de video. • Wi-Fi: software de gestión de video. • W: VITA EN VIVO CON PLUG IN: IE 10+, Plug-in free live view: Chrome 57.0+, Firefos 52.0+, Local services: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+. • Wi-Fi. • Wi-Fi Protocol: 802.11n: OFDM, 802.11b: CCK, QPSK, BPSK, 802.11g: OFDM. • Frecuencia de rango: 2.412 GHz to 2.472 GHz. • Canal de ancho de banda: 20/40 MHz. • Modulación: 802.11n: OFDM , 802.11b: CCK, QPSK, BPSK, 802.11g: OFDM. • Rango de transferencia: 11n: subida a 300 Mbps. • Rango: Hasta 120 m. • 2 Antenas. <p>Imagen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración de imagen: saturación, brillo, contraste, nitidez, ajustable mediante software cliente o navegador web. • Conmutación día/noche: Automático, Programación, Día, Noche. • Amplio rango dinámico (WDR) 120 dB. • Relación señal/ruido (SNR) mayor o igual a 52 dB. • Mejora de imagen: BLC, 3D DNR. • Máscara de privacidad: 4 máscaras de privacidad poligonales programables. <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micrófono integrado. • Altavoz integrado.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento integrado: Ranura para tarjeta de memoria integrada, compatible con tarjetas microSD/microSDHC/microSDCX de hasta 256 GB. Tecla de reinicio. Interfaz Ethernet: 1 puerto Ethernet RJ45 de 10M/100M autoadaptativo. <p>Evento</p> <ul style="list-style-type: none"> Evento básico; Detección de movimiento, excepción. Vinculación. Notificar al centro de vigilancia, activar grabación, activar captura. Subir a NAS/tarjeta de memoria. <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> Idiomas: inglés, ucraniano. Funciones generales: Anti-banding, heartbeat, duplicación, protección con contraseña, marca de agua, filtro de dirección IP. <p>Aprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> EMC: FCC SDoC (47 CFR Parte 15, Subparte B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011) +A1: 2014); IC VoC (ICES-003: Edición 6, 2016). KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015). RF. <p>FCC ID (FCC Parte 15.247 (BT o 2.4G)). IC ID (RSS-247 (BT o 2.4G)). CE-RED (EN 301489-1 V2.1.1 (BT o 2.4G); EN 301489-17 V3.1.1 (BT o 2.4G); EN 300328. V2.1.1 (BT o 2.4G); EN 62311:2008 (BT o 2.4G)). MIC (JPN).</p> <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); Medio ambiente. CE-RoHS: 2011/65/UE. RAEE: 2012/19/UE. REACH: Reglamento (CE) n.º 1907/2006. Protección IP66: IEC 60529-2013. <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto.</p>
9	30	Pieza	<p>CÁMARA DE VIGILANCIA IP TIPO DOMO FIJA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/2,7 pulgada Máx. Resolución 1920 × 1080. Mín. Color de iluminación: 0,005 Lux @ (F1.6, AGC ON), B/N: 0 Lux con IR. Tiempo de obturación 1/3 a 1/100.000 s. Filtro de corte IR diurno y nocturno. Ajuste de ángulo Panorámica: 0° a 355°, inclinación: 0° a 75°, rotación: 0° a 355° <p>Lente</p> <ul style="list-style-type: none"> Lente focal fija, 2,8 y 4 mm opcional. Distancia focal y campo de visión. 2,8 mm, campo de visión horizontal 111°, campo de visión vertical 59°, campo de visión diagonal 133°. 4 mm, campo de visión horizontal 91°, campo de visión vertical 46°, campo de visión diagonal 110°. Apertura F1.6. Tipo de iris fijo. Montura de lente M12. Profundidad de campo. 2,8 mm: 1 ma ∞. 4 mm: 1,1 ma ∞. <p>DORI</p> <ul style="list-style-type: none"> 2,8 mm, Fondo: 42 m, O: 17 m, R: 9 m, l: 4 m. 4 mm, Fondo: 52 m, O: 21 m, R: 11 m, l: 5 m.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Iluminador</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de luz suplementaria IR. Alcance de la luz suplementaria hasta 30 m. Luz suplementaria inteligente Sí. Longitud de onda IR 850 nm. <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none"> Corriente principal: 50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720)/ 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720). Subcorriente: 50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360)/ 60 Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360). Compresión de vídeo: Corriente principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264; Subtransmisión: H.265/H.264/MJPEG. Velocidad de bits de vídeo 32 Kbps a 8 Mbps. Tipo H.264 Perfil básico/Perfil principal/Perfil alto. Perfil principal tipo H.265. <p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> Compresión de audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/AAC. Tasa de bits de audio: 64 Kbps (G.711) /16 Kbps (G.722.1) /16 Kbps (G.726) /32 a 160 Kbps (MP2L2) /16 a 64 Kbps (AAC). Frecuencia de muestreo de audio: 8 kHz/16 kHz. Filtrado de ruido ambiental. <p>Red</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolos: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP™, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour. Vista en vivo simultánea: Hasta 6 canales. Interfaz de vídeo en red abierta API, ISAPI. Usuario/Host Hasta 32 usuarios. 3 niveles: administrador, operador y usuario. Cliente: Red de cables: iVMS-4200. Wi-Fi: iVMS-4200. Navegador web: Vista en vivo requerida por complemento: IE 10+. Vista en vivo sin complementos: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Servicio local: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+. <p>WIFI</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo wifi: 802.11n: OFDM, 802.11b: DSSS, 802.11g: OFDM. Rango de frecuencia 2,412 GHz a 2,472 GHz. Ancho de banda del canal 20/40 MHz. Modulación: <ul style="list-style-type: none"> o 802.11n: BPSK, QPSK, 16QAM y 64QAM o 802.11b: DBPSK y DQPSK, CCK o 802.11g: BPSK, QPSK, 16QAM y 64QAM Velocidad de transferencia 11n: hasta 300 Mbps. Alcance inalámbrico: Hasta 120 metros (El rendimiento varía según el entorno real). 2 Antenas. <p>Imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> Configuración de imagen: Modo de rotación, saturación, brillo, contraste y nitidez ajustables mediante el software del cliente. Navegador web. Cambio Día/Noche: auto, horario, día, noche. Amplio rango dinámico (WDR): 120 Db. Mejora de imagen: BLC, 3D DNR. <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> Micrófono incorporado. Altavoz incorporado. Almacenamiento integrado: Ranura para tarjeta de memoria integrada, compatible con tarjeta microSD/microSDHC/microSDXC, hasta 256 GB. Tecla de reinicio. 1 puerto Ethernet autoadaptativo RJ45 10 M/100 M. Evento básico Detección de movimiento, excepción.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función general: Antiparpadeo, latido del corazón, espejo, protección con contraseña, máscara de privacidad, marca de agua, IP filtro de direcciones. • Material Base: metal, cubierta frontal: policarbonato, cubierta trasera: policarbonato. <p>Aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEM <ul style="list-style-type: none"> o FCC: 47 CFR Parte 15, Subparte B. o CE-EMC: EN 55032: 2015, EN 61000-3-2:2019, EN 61000-3-3:2013+A1:2019, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014. o KC: KN32: 2015, KN35: 2015. • RF <ul style="list-style-type: none"> o ID de la FCC (FCC Parte 15.247(BT o 2.4G)); o CE-RED (EN 301489-1 V2.1.1(BT o 2.4G); EN 301489-17 V3.1.1(BT o 2.4G); EN 300328. o V2.1.1 (BT o 2,4G); EN 62311:2008(BT o 2,4G)); • Seguridad <ul style="list-style-type: none"> o CB: IEC 62368-1: 2014+A11. o CE-LVD: EN 62368-1: 2014/A11: 2017. • Ambiente <ul style="list-style-type: none"> o CE-RoHS: 2011/65/UE. o WEEE: 2012/19/UE. o Alcance: Reglamento (CE) nº 1907/2006. • Protección IP66: IEC 60529-2013. <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesto a punto.</p>
10	60	Pieza	<p>TELÉFONOS IP, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Genérico</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 líneas SIP -voz de alta definición. • Deberá admitir recibir videollamadas. • PoE habilitado. • Pantalla a color de 4,3 pulgadas (480x272). • Modo microteléfono/manos libres/auriculares. • Teclas DSS inteligentes. • Soporte de escritorio / montado en la pared (necesita piezas adicionales para colgar en la pared). • Fuente de alimentación externa. <p>Características del teléfono</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agenda local (2000 entradas). • Agenda remota (XML/LDAP, 2000 entradas). • Registros de llamadas (entradas/salidas/perdidas, 1000 entradas). • Lista bloqueada/Lista permitida. • Protector de pantalla. • Indicación de mensaje de voz en espera (VMWI) -DSS programables/teclas programables. • Sincronización de tiempo de red -Bluetooth 4.2 integrado: compatible con auriculares: Bluetooth/emparejamiento de dispositivos móviles -Wi-fi incorporado - 2,4 GHz, 802,11 b/g/n - 5 GHz, 802.11a/n/ac. • Admite auriculares inalámbricos. • Grabación de soporte (a través del servidor). • URL de acción / URI activo. • UaCSTA. • Punto de acceso SIP. • Multidifusión. • Plan de acción. • Escucha grupal. <p>Funciones de llamada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamar / Responder / Rechazar -Silenciar / No silenciar (Micrófono) -Llamada en espera/Reanudar. • Llamada en espera -Intercomunicador. • Pantalla de identificación de llamadas. • De marcación rápida. • Llamada anónima (Ocultar identificador de llamadas). • Desvío de llamadas (siempre/ocupado/sin respuesta).





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de llamadas (atendida/desatendida). • Estacionamiento/recogida de llamadas (dependiendo del servidor). Volver a marcar. • No molestar. • Respuesta automática. • Mensaje de voz (Con servidor). • Conferencia de 6 vías. • Línea directa. • Escritorio compartido. • BLF. <p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micrófono/altavoz de voz HD (auricular/manos libres, respuesta de frecuencia de 0 ~ 7 KHz). • Auricular HAC -Muestreo ADC/DAC de banda ancha de 16 KHz • Códec de banda estrecha: G.711a/u, G.723.1, G.726, G.729A/B, ILBC -Códec de banda ancha: G.722, Opus. • Cancelador de eco acústico (AEC) de dúplex completo. • Detección de actividad de voz (VAD) / Generación de ruido de confort (CNG) / Estimación de ruido de fondo (BNE) / Reducción de ruido (NR) / Control automático de ganancia (AGC). • Ocultamiento de pérdida de paquetes (PLC). • Búfer de fluctuación adaptativo dinámico. • DTMF: en banda, fuera de banda (RFC2833/ SIP INFO). • Monitoreo de calidad de voz VQM. <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decodificación de video: H.264. • Resolución de videollamada: QVGA/CIF/VGA/4CIF/720P/1080P. <p>Red</p> <ul style="list-style-type: none"> • Física: Ethernet de 10/100/1000 Mbps, puerto de doble puente para PC. • Bypass. • Modo IP: IPv4/IPv6/IPv4 e IPv6. • Configuración IP: IP estática / DHCP / PPPoE. • Control de acceso a la red: 802.1x. • VPN: OpenVPN/L2TP • VLAN. • LLDP. • CDP. • QoS. • RTCP-XR (RFC3611), VQ-RTCPXR (RFC6035). <p>Protocolos</p> <ul style="list-style-type: none"> • SIP 2.0 sobre UDP/TCP/TLS. • RTP/RTCP/SRTP. • STUN • DHCP. • CDP. • LLDP. • PPPoE. • 5 GHz, 802.11 a/n/ac. • 802.1x. • OpenVPN. • SNMP. • FTP/TFTP. • HTTP/HTTPS. • TR-069. • AES128 y AES256. <p>Implementación y administración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovisionamiento automático mediante FTP/TFTP/HTTP/HTTPS/DHCP OPT66/SIP, PNP/TR-069. • Portal de administración web. • Volcado de paquetes web. • Exportación/importación de configuración.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Importar/Exportar agenda telefónica. • Actualización de firmware. • Registro del sistema. <p>Especificaciones físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • LCD: Pantalla a color IPS de 4,3 pulgadas (480 x 272). • Teclado: 41 teclas, incluyendo 10 teclas DSS con indicador LED. • 6 teclas de función (Contacto, Retener, MW, Silencio, Auriculares, Remarcar). • 4 teclas programables. • 4 teclas de navegación. • 1 tecla OK. • 1 tecla Return. • 12 teclas de dígitos telefónicos estándar. • 2 teclas de control de volumen (arriba/abajo). • 1 tecla de manos libres. • Auricular HD (RJ9) x1. • Cable RJ9 estándar para auricular x1. • Cable Ethernet CAT5.E de 1,5 m x1. • Luz Indicadora de estado (roja). • 2 puertos RJ9: Auricular x1, Auriculares x1. • 2 puertos RJ45: 1 de Red, 1 PC (Puente a red). • Puerto USB 2.0 x1: Estándar A, Conexión con memoria Flash, Controlador y auriculares USB. • 1 puerto de seguridad. • Instalación: Soporte de escritorio: Montaje en pared. <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto.</p>
11	5	Equipo	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Los equipos deberán contener la forma o configuración VDI VMWARE certificada de Oracle.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de cómputo tipo servidor x86 • Procesador <ul style="list-style-type: none"> o Intel Xeon Gold 6140: 2.3 GHz, 18 cores, 140 watts, XCC, 24.75 MB L3 caché. o Número de núcleos de procesador: 18 núcleos de gama alta. o Número de procesadores instalados: dos procesadores. • Chipset: Dos Sockets • Almacenamiento <ul style="list-style-type: none"> o Niveles RAID soportados: 0, 1, 5, 6, 10, 50. o Configuración RAID requerida: 2 niveles definidos por la Dependencia. o Número de discos duros soportados: 8 discos de 2.5 de intercambio en caliente. o Número, tipo y configuración de discos duros requeridos: 6 discos de estado sólido SSD de 1TB. • Memoria <ul style="list-style-type: none"> o Memoria RAM: 512. o Tipo de memoria interna: RDIMM: 16 GB at DDR4-2666 and 32 GB at DDR4-2666 LRDIMM: 64 GB at DDR4-2666. o Ranuras de memoria DIMM soportadas: 24 ranuras DIMM proporcionan hasta 1,5 TB de memoria DIMM DDR4 ECC. o Memoria y configuración de la misma con las que el servidor deberá ser entregado: 512 de RAM. • Red <ul style="list-style-type: none"> o Controlador/Tarjeta de red: Dos 10 GbE (RJ45). o O dos 10/25 GbE ports (SFP28). o Número de puertos ETHERNET LAN (RJ-45): Dos 10 GbE ports (RJ45) 10/100/1000. • Puertos <ul style="list-style-type: none"> o Número de puertos USB 3.0: dos, un interno y otro externo. • Chasis <ul style="list-style-type: none"> o Tipo de chasis: Rack. • Alimentación <ul style="list-style-type: none"> o Número de fuentes de alimentación: Dos de 1,200 watt, redundantes. o Capacidad de las fuentes de alimentación: 100 a 240 VAC. • Otros <ul style="list-style-type: none"> o Con Software preinstalado Unix y licencia de activación y soporte de ORACLE Server UNIX para VMWARE, con





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>vigencia de un año, versión 2025. Deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración a Red GPON <ul style="list-style-type: none"> o Acho de banda hasta 2.488 Gbps de bajada (downstream) y 1.244 Gbps de subida (upstream). o Distancias de cable de hasta 20Km. o Integrar todos los servicios IP a través de un único cable: VoIP, IPTV, Datos / Internet, WIFI, video conferencia, video vigilancia, control de accesos, domótica, entre otros, lo que supone, no sólo un importante ahorro de costos, sino también una simplificación en la gestión de todos los elementos que forman parte de la red. o 359 servicios para datos. o 149 para voz. o 10 servicios iniciales para transmisión de Video de alta definición (Smart TV). o 20 servicios para conexión de controles de acceso. • Insumos <ul style="list-style-type: none"> o OLT GPON <ul style="list-style-type: none"> - CANTIDAD: 2 - Dispositivo de comunicación de fibra óptica. - Chasis para montaje en rack de 19 pulgadas y 1 UR de altura. - Capacidad de 8 puertos UpLink, 4 puertos tipo RJ45 (GE), 2 puertos tipo SFP (GE) y 2 puertos tipo SFP+ (10GE). o ONU <ul style="list-style-type: none"> - CANTIDAD: 102 - RAM: 32 MB - Interfaz PON - 1 G / EPON port (EPON PX20 + y GPON Clase B +) - Longitud de onda: Tx1310nm, Rx 1490nm - Conector SC / UPC o ONU <ul style="list-style-type: none"> - CANTIDAD: 73 - Equipo en presentación de 196mmx160mmx32mm de dimensiones (Largo x Ancho x Alto) y 320g de peso. o ONU <ul style="list-style-type: none"> - CANTIDAD: 53 - Equipo en presentación de 250mmx145mmx36mm de dimensiones (Largo x Ancho x Alto) y 340g de peso. • Instalación y configuración VMWare <ul style="list-style-type: none"> o 2 licencias VMware vSphere.+. o Nombre: licencias VMware vSphere.+. o Vigencia: un año o Versión: 2025. o Plan: Vpshere Foundation o Incluirá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Atributos Clave: o Modelos de licenciamiento: suscripción o métrica de Licencias: Por núcleo o VMWARE vCenter Edition: Incluirá vCenter Estándar o VMWARE Cloud Foundation Operations o VWarevSphere Kubenetes Service (VKS) o VMWare vSAN Enterprise (0.25TIB por núcleo) o Servicios de administración y operaciones inteligentes o gerentes o El servicio vCenter Lifecycle Management simplificará o Operaciones VCF: rendimiento continuo o Operaciones VCF: costos y capacidad eficientes o Operaciones VCF: remediación inteligente o Operaciones VCF: Cumplimiento Integrado o Operaciones VCF para registros o Diagnóstico de operaciones VCF (anteriormente Skyline) o Servicios de Kubernetes para ejecutar máquinas virtuales y contenedores o Servicio vSphere Kubernetes (VKS) o Paquetes estándar VKS o Servicio de almacenamiento o Servicios de red o infraestructura de red usando vSphere Distributed o Servicio de Registro de Contenedores o Servicio de registro de máquinas virtuales





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> o Equilibrio de carga de red o Servicio de máquina virtual o Zonas de disponibilidad de cargas de trabajo o Imágenes del sistema operativo base personalizables o vSphere Kubernetes independiente o Servicio (VKS) o Interfaz de consumo local (LCI) o Soporte de supervisor en clústeres ampliados de vSAN o Escalado automático para clústeres de Kubernetes o Operaciones Simplificadas o Administrador del ciclo de vida de vSphere. o Biblioteca de contenido o Perfiles de configuración de vSphere o Interruptor distribuido o Desarrollo de perfiles y auto desarrollo o Volúmenes Virtuales o Zona Verde o En Línea Parches para ESX o Consolidación de Administración de Consolas o Alertas inteligentes o Zona de Registro o Niveles de vsphere autenticaciones o módulos de plataforma reales o TPM Virtual o FIS 140-2, 140-3, criterios comunes o TLS 1.2 y 1.3 o Encriptación de máquinas virtuales o Aprovisionamiento de llaves estándar o Claves nativas o Soporte para Microsoft Basado en la seguridad (VBS) o Compatibilidad de operaciones de diferentes núcleos o Clonación instantánea o Configuración detectable en línea VCenter o Claves simples o complejas o Licencias Administrables o Aplicaciones Mejoradas o Fuentes agendadas de origen o Almacenaje en línea o Ahorrador de energía o Políticas de almacenaje o Entradas y salidas de red mejoradas y de almacenaje o Soporte simple o complejo de virtualización o vSpehere Memory de operaciones o Aceleraciones de gráficos o Despacho dinámico y mejorado de operación o Compatible con diferentes dispositivos o Compatible con diversos CPUS o Compatibilidad de DRS diversos o vSphere ESX Hypervisor o vSphere vMotion o vCenter Hybrid en modo encadenable o vSMP o Habilitación Mejorada o vMotion de Almacenaje o Tolerancia de pérdida hasta 8CPU o Replicación Vsphere o Soporte de almacenaje hasta 4K Nativos o Vsphere booteable rápido o vCenter High Availability (vCenter HA o vCvCenter Server Appliance™ Migration o Center Backup and Restore o Capacidad de Nube Híbrida





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> o Aprovisionamiento Mixto de Versiones VCenter o Migración en frío o caliente a la nube o Storage -vSAN/HC o vSAN Express Storage Architecture (marca comercial) (ESA) o vSAN Original Storage (OSA) o Políticas básicas de almacenamiento (SPBM) o DEduplicación y compresión o Registros VSAN de almacenamiento o Encriptación de Data Transfer y Exit Transfer DATA o Registros Nodados o Registros Estrechos o Servicios de Archivos en línea. o Administración en paneo de almacenaje vSAN y vSAN container o 2 licencias de software VMware vCenter. o Nombre: licencias VMware vCenter. o Vigencia: un año o Versión: 8. o Perfiles rápidos o Administración inmediata de máquinas virtuales o Locación de máquina virtuales en línea o Cruce de datos administrables vCenter o Restablecimiento automático de máquinas virtuales con VSphere en línea HA o Trazabilidad auditable o Actualización administrable o Paneo de interfaces administrables o Dirigente Virtual o Enganches Modales o Enganches modales con Embedded PSC o Modo híbrido de linkeo o Virtualización de APIS o 2 licencias VMware Horizon o Nombre: licencias VMware Horizon. o Vigencia: un año o Versión: 2025. • Instalación y configuración Windows Server 2025. o Cantidad: 6 licencias o Vigencia: un año o Versión: 2025 o Activar el Híbrido, en la nube y en el perímetro y conectarse a DMZ. o Activar la seguridad de nivel de hardware y software. o Configurar el escritorio de Windows Server 2025 para la conexión coherente de UI de cliente y servidor. o Activar el Active Directory de Windows Server2025, así como el dominio. • Instalación y configuración Firewall Virtual. o Cantidad: 1 licencia o Vigencia: un año o Paquete de servicios: A la carta o Activar IPS — IPS, URL maliciosas/Botnet (virus malicosos SPAM). o Activar la protección antimalware (AMP). o Activar el filtrado de URL, DNS y vídeo. o Activar el Antispam. o Activar la Prevención de malware en línea basada en IA. o Activar la prevención de pérdida de datos (DLP). • Instalación y configuración Microsoft SQL Server 2025. o Cantidad: 1 licencia o Vigencia: un año. o Versión: 2025 o Sistema Operativo: Windows Server 2025. o Soporte de API REST en el motor. o Compatibilidad con GraphQL a través de Data API Builder (DAB). o Compatibilidad con expresiones regulares en T-SQL. • Instalación y configuración Google Workspace. o Cantidad: 500 licencias





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>o Vigencia: un año. o Plan: Enterprise 2025 o Suite que ofrecerá herramientas de colaboración, como Gmail, calendario, meet, chat, drive, documentos, hojas de cálculo, presentaciones, formularios, sites, entre otras. • Instalación y configuración Conmutador Virtual Centralita. o Cantidad: 150 licencias o Plan: Enterprise. o Vigencia: un año. o Versión: 2025. o Principales Funciones del PBX o Aplicaciones: Cliente Web y Windows, iOS, Android o Directorio Telefónico o VMware / Hyper-V / KVM o Servidor SMTP personalizable o Chat en Vivo y Mensajería o Integración de WhatsApp o Funciones de IA o Soporte Google Gemini o Open AI • Instalación y configuración DVR Virtual o Cantidad: 1 licencia o Licencia de software de gestión de video (VMS) XProtect Corporate (protección corporativa extrema). o Vigencia: un año o Versión: 2024 R2.</p> <p>El proveedor deberá Incluir la instalación, configuración y puesta a punto.</p>
12	6	Equipo	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Cantidad de Puertos Ethernet: 48. Cantidad de Puertos Gigabit Small Form-Factor Pluggable (SFP): 2. Cantidad de Puertos PoE/ PoE Plus: 2. Tipo de capa: Retransmisión de tráfico DHCP en dominios IP, Configuración de interfaz de capa 3 en puerto físico, LAG, interfaz de VLAN o Interfaz de bucle invertido. Tamaño de tabla de direcciones MAC - Hasta 16.000 (16384) direcciones MAC. Memoria Flash- Para fines de administración de archivos 32 MB. Memoria RAM 256 MB. Interfaces de Admón, de red: SNMP versiones 1, 2c y 3 con soporte para trampas, y SNMP versión 3 de modelo de seguridad basado en el usuario (USM, User- based Security Model) (Modelo de seguridad basado en el usuario). Capacidad de Reenvío: 13.10 capacidad en millones de paquetes por segundo (mpps) (paquetes de 64 bytes). Capacidad de Conmutación: 17.6 GB x seg VLAN Activas: hasta 4096 VLAN en forma simultánea. Jumbo Frame: Se admitirá tamaños de trama de hasta 9000 (9216) bytes en interfaces 10/100 y Gigabit. Calidad de Servicio (QoS): Priorizará los paquetes IPv6 en el hardware. Basado en puerto; basado en prioridad de VLAN 802. 1p; basado en precedencia IP IPv4/v6/tipo de servicio (ToS)/DSCP; servicios diferenciados (DiffServ); ACL de clasificación y observaciones, QoS de confianza. Estándares o protocolos: IPV4, IPV6, DHCP, 10BASE-T Ethernet IEEE 802.3, 100BASE-TX Fast Ethernet IEEE 802.3u, 1000BASE-T Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab, LACP IEEE 802.3ad, Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, control de flujo IEEE 802.3X, IEEE 802.1D (STP, GARP y GVRP), IEEE 802.1Q/p VLAN, RSTP IEEE 802.1w, STP múltiple IEEE 802.1s, autenticación de acceso al puerto IEEE 802.1X, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, RFC 768, RFC 783, RFC 791, RFC 792, RFC 793, RFC 813, RFC 879, RFC 896, RFC 826, RFC 854, RFC 855, RFC 856, RFC 858, RFC 894, RFC 919, RFC 922, RFC 920, RFC 950, RFC 1042, RFC 1071, RFC 1123, RFC 1141, RFC 1155, RFC 1157, RFC 1350, RFC 1533, RFC 1541, RFC 1624, RFC 1700, RFC 1867, RFC 2030, RFC 2616, RFC 2131, RFC 2132, RFC 3164, RFC 3411, RFC 3412, RFC 3413, RFC 3414, RFC 3415, RFC 2576, RFC 4330, RFC 1213, RFC 1215, RFC 1286, RFC 1442, RFC 1451, RFC 1493, RFC 1573, RFC 1643, RFC 1757, RFC 1907, RFC 2011, RFC 2012, RFC 2013, RFC 2233, RFC 2618, RFC 2665, RFC 2666, RFC 2674, RFC 2737, RFC 2819, RFC 2863, RFC 1157, RFC 1493, RFC 1215, RFC 3416, Protocolo de detección de capa de enlace (LLDP, Link Layer Discovery Protocol) (802.1ab) con extensiones LLDP-MED. Seguridad de Red: Seguridad de primer salto IPv6: Protección RA Inspección ND Protección DHCPv6 Tabla de vinculación de vecinos (entradas estáticas e indignación) Verificación de la integridad de la vinculación de vecinos. Cantidad y Capacidad de las Fuentes de Energía: 110 V=58.4 W 220 V=58.5 W. Garantía mínima de 1 año.</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto.
13	10	Equipo	<p>EQUIPO ACCESS POINT, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radio de acceso de cliente 802.11b/g/n/ax de 2,4 GHz. • Radio de acceso de cliente 802.11a/n/ac/ax de 5 GHz. • Radio de acceso de cliente 802.11ax de 6 GHz. • Air Marshal WIDS/WIPS tribanda de 2,4 GHz, 5 GHz y 6 GHz, análisis de espectro y radio de análisis de ubicación. • Radio Bluetooth de bajo consumo de 2,4 GHz con baliza y soporte de escaneo simultáneo funcionamiento de las cinco radios. <p>Antena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antenas omnidireccionales integradas. • 2,4 GHz: Ganancia máxima 3 dBi, antena interna, omnidireccional en azimut. • 5 GHz: Ganancia máxima de 5 dBi, antena interna, omnidireccional en azimut. • 6 GHz: Ganancia máxima 4 dBi, antena interna, omnidireccional en azimut. • Compatible con 802.11 ax, 802.11ac Wave 2 y 802.11n. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • UL/DL-OFDMA. • Tiempo de espera objetivo (TWT). • Coloración BSS. • Compatibilidad con SU-MIMO y DL MU-MIMO. • Combinación de relación máxima (MRC). • Formación de haces 802.11ax. • Canales de 20 y 40 MHz* (802.11n). • Canales de 20, 40* y 80 MHz (802.11ac onda 2). • Canales de 20, 40*, 80 y 160 MHz (802.11ax). • Hasta 1024-QAM en bandas de 2,4 GHz, 5 GHz y 6 GHz. • Agregación de paquetes: A-MPDU (transmisión y recepción), A-MSDU (transmisión y recepción). <p>*Nota: Los canales de 40 MHz solo se admiten en las bandas de 5 y 6 GHz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación a través de Ethernet: 42,5 - 57 V (compatible con PoE+ y UPOE). • Adaptador de corriente CC (54 V). • Requisitos de alimentación USB: Hasta 30,5 W (UPOE). • Requisitos de alimentación Sin USB: hasta 25 W (PoE+). <p>Fuente de energía</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2,4 GHz radio: 802.3bt (UPOE) 2x2 802.3at (PoE+) 2x2 Alimentación CC 2X2. • 5GHz radio: 802.3bt (UPOE) 4x4, 802.3at (PoE+) 4x4, Alimentación CC 4X4. • 6GHz radio: 802.3bt (UPOE) 4x4, 802.3at (PoE+) 4x4, Alimentación CC 4x4. • Velocidad de enlace USB Consumo máximo de energía PoE: 2.5 Gbps. • Consumo máximo de energía PoE: 30.5W y 25W. <p>Interfaces</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Ethernet 100/1000/2,5G BASE-T (RJ45). • 1 conector de alimentación CC (8 mm, centro positivo). • USB 2.0 a 4,5 W. • Capacidad para montaje en escritorio, techo y pared. • Riel para placas de techo (rieles empotrados o empotrados de 9/16 pulg., 15/16 pulg. o 1 ½ pulg.), cajas de conexiones de cables variadas. <p>Fiabilidad</p> <p>Tiempo medio entre fallos (MTBF):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.128.980 horas a una temperatura de funcionamiento de 77°F(25°C). • 289,596 horas a una temperatura de funcionamiento de 122°F (50°C). <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firewall de capa 7 integrado con administración de políticas de dispositivos móviles. • * WIDS/WIPS en tiempo real con alertas y contención automática de puntos de acceso no autorizados. • Acceso flexible para invitados con aislamiento del dispositivo.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Etiquetado VLAN (802.1q) y tunelización con VPN Ipsec.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de cumplimiento de PCI. • WPA2-PSK, WPA2-Enterprise, WPA3 - Personal, WPA3 - Enterprise, WPA3 - Abierto mejorado (OWE) • Autenticación local EAP: EAP-TTLS/PAP, PEAP-GTC, EAP-TLS. <p>Estándar de cifrado avanzado (AES).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM). • Integración de ISE para acceso de invitados y postura BYOD. <p>Calidad de servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ahorro de energía avanzado (U-APSD). • Categorías de acceso WMM con soporte DSCP y 802.1p. • Identificación y configuración del tráfico de aplicaciones de capa 7. <p>Movilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • PMK, OKC y 802.11r para roaming rápido de capa 2. • Roaming de capa 3 distribuido o centralizado. <p>Analítica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de análisis de ubicación y seguimiento de dispositivos integrados. • Informes de análisis de tráfico global de capa 7 por red, dispositivo y aplicación. <p>Indicadores LED</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un estado de encendido/arranque/actualización de firmware. <p>Regulatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • RoHS • CW91641-MR: AP compatible con 802.11ax administrado en la nube. • MA-PWR-50WAC: Adaptador de CA. • MA-INJ-6: Inyector de alimentación a través de Ethernet multigigabit 802.3bt. • 802.3at. • Inyector 802.3. <p>Cumplimiento y estándares</p> <p>Estándares IEEE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 802.3ab/bz. • 802.3 at/bt. • 802.11a/b/g/n/ac/ax. • 802.11d/h/i/k/r/u/v/w. <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Wi-Fi Alliance: Wi-Fi 6 (R2), V-Fi 6E, WPA3-R3, WPA3-Suite B, seguridad abierta mejorada. <p>Bluetooth SIG: Bluetooth de bajo consumo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobaciones de seguridad. • CSA y CB 60950 y 62368. • Certificado en 60601. • Cumple con UL 2043 (clasificación plena). <p>Aprobaciones de radio</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCC Parte 15C. • 15E RSS-247 (Canadá). • EN 300 328 (v2.1.1). • EN 301 893 (v2.1.1). • AS/NZS 4268 (Australia/Nueva Zelanda). • NOM-121 (México). • NCC LP0002 (Taiwán). <p>FCC Parte 15B</p> <ul style="list-style-type: none"> • CIEM-003 (Canadá). • EN 301 489-1-17. • EN 55032.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • EN 55024 (Europa). • CISPR 32 (Australia/Nueva Zelanda) VCCI (Japón). <p>Aprobaciones de exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCC Parte 2 RSS-102 (Canadá). • EN 50385. • EN 6231. • EN 62479 (Europa). • AS/NZS 2772 (Australia/Nueva Zelanda). <p>Garantía mínima de 1 año</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto.</p>





ANEXO 2

Constancia de Visita

Fecha: _____

Lugar que se visita: _____ Por este
conducto, hago constar que el C. _____ en su carácter de
_____ de la empresa
_____ se presentó en el inmueble, a efecto de dar
cumplimiento a la visita de inspección requerido por el procedimiento de adjudicación
número _____, relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL
NETWORK) Y VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING**, con el
objeto de conocer debidamente el inmueble y/o el área en donde habrá de instalarse los
bienes.

Empresa	Inmueble
Nombre:	Nombre:
Puesto:	Puesto:
Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL**





CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;





- VIII.** Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX.** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I.** Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II.** Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III.** Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV.** Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.





Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;





- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.





DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-134-473/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RED GPON (GIGABIT PASSIVE OPTICAL NETWORK) Y
VIRTUALIZACIÓN DE PROCESOS SOBRE EL ONBOARDING PLANNING PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 201X.

